



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

24 DE AGOSTO DE 2000

No. 147

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVENIO PARA LA CREACION DEL CONSEJO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA PROTECCION AL TRABAJO DEL DISTRITO FEDERAL (CPROC-DF)

2

SECRETARIA DE FINANZAS

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2000

6

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

CIRCULARES NUMEROS CG/2000/673 Y CG/2000/674

6

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

8

SECCION DE AVISOS

GIVENCHY, S.A. DE C.V.

18

MMI DE MEXICO, S.A DE C.V.

19

INMOBILIARIA FERRUI, S.A. DE C.V.

20

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA EN GRAL., S.A. DE C.V.

21

MADGE NETWORKS, S.A. DE C.V.

21

ACEITES Y ESENCIAS, S.A.

22

TRANSPORTES CONCORD PLUS, S.A DE C.V.

22

ARBY'S, S.A. DE C.V.

23

MAR SERVICIOS, S.A. DE C.V.

24

EDICTOS

25

AVISO

27

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVENIO PARA LA CREACION DEL CONSEJO DE PRODUCTIVIDAD Y
COMPETITIVIDAD PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA PROTECCION AL
TRABAJO DEL DISTRITO FEDERAL (CPROC-DF).

EPROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN AL TRABAJO DEL DISTRITO FEDERAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MARIANO PALACIOS ALCOCER Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. LIC. LEONEL GODOY RANGEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Artículo 123, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé los derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios, así como las facultades de las autoridades laborales;
2. La fracción XXXI del Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y los artículos 512-B, 527, 527-A, 528, 529 y 539-B de la Ley Federal del Trabajo, fijan la competencia de las autoridades federales y locales en la aplicación de las normas de trabajo;
3. En enero de 1995, en el marco del Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSEE), el Gobierno Federal asumió el compromiso de apoyar y asesorar a los sectores productivos en la medición de la productividad y en acciones para impulsar su incremento. Como resultado de este compromiso, en mayo de 1995 se instaló el Consejo Mexicano de Productividad y Competitividad (COMEPROC), como órgano colegiado compuesto por representantes de las organizaciones obreras, empresariales y de productores rurales, así como de distintas dependencias del Gobierno Federal, para la consecución de los siguientes objetivos: impulsar la competitividad de la planta productiva, fomentar una cultura de productividad, competitividad y calidad; mejorar el nivel de calificación y productividad del trabajador, del empresario y del productor agropecuario y forestal; proponer sistemas donde la remuneración de los trabajadores refleje el aumento de su productividad, y contribuir a la mejoría de las condiciones de seguridad e higiene laboral y al abatimiento de los riesgos de trabajo;
4. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, señala que uno de sus objetivos de mayor importancia es elevar el potencial generador de riqueza de la fuerza laboral y propiciar su desarrollo para alcanzar el crecimiento sostenido de la producción, la productividad y los salarios. Asimismo, dispone que el nuevo federalismo debe surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto de los universos de competencia de cada uno de los órganos gubernamentales, a fin de articular armónica y eficazmente la soberanía y la libertad de los municipios con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal;

Además, en dicho Plan se propone analizar el conjunto de circunstancias que constituyen los términos de las relaciones laborales, como la movilidad de la fuerza de trabajo, las modalidades de su remuneración, las condiciones de capacitación, adiestramiento, seguridad e higiene, productividad y competitividad, la manera en que se establecen y finiquitan las relaciones de trabajo y los instrumentos para solucionar los conflictos, así como que el Gobierno respaldará aquellas propuestas consensuales que promuevan el funcionamiento adecuado de los mercados ocupacionales, que coadyuven al equilibrio entre los factores de la producción e introduzcan certidumbre en la relación laboral;
5. La Ley de Planeación en sus artículos 26 y 28, prevé que los programas especiales se refieren a las prioridades del desarrollo integral del país, fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo, y que dichos programas especificarán las acciones que serán objeto de coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados;
6. El Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000, establece como uno de sus objetivos para el fortalecimiento de la descentralización del sector laboral, propiciar que los Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC) se constituyan en foros permanentes de análisis de los mercados de trabajo locales, donde los sectores productivos y los diferentes órganos de gobierno planteen propuestas concretas para mejorar las posibilidades de empleo y de bienestar de los trabajadores, así como facilitar la modernización y el aumento de la productividad en los centros de trabajo. Asimismo, como una de sus líneas de acción para fortalecer la descentralización de los programas de "LA SECRETARÍA", dispone conjuntar en los CEPROC todas las instancias consultivas y de concertación regional de los programas que lleva a cabo la misma para apoyar el desarrollo del mercado de trabajo, a fin de mejorar su orientación e impacto social;
7. Con objeto de lograr una cobertura a nivel nacional en los trabajos del COMEPROC y fomentar sus actividades de acuerdo con las características y necesidades de cada entidad federativa, se determinó promover la instalación de los CEPROC, a fin de apoyar los esfuerzos de investigación sobre el sector laboral que lleven a cabo sus integrantes y la comunidad estudiantil y académica, y canalizar ante las autoridades competentes aquellos planteamientos presentados por los sectores que requieran del esfuerzo de otras dependencias;
8. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece en sus artículos 12 fracción V y 67 fracción XVI que "La Planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales que se establezcan para la división territorial"; y que es facultad y obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal "Formular el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal"; asimismo, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, señala en su artículo 15, fracciones VII y X que es una facultad indelegable del Jefe de Gobierno la formulación del Programa General de Desarrollo y la autorización de las políticas de planeación;

Asimismo, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en sus artículos 7, 14, 259 26y 279 49 y 50, señala la obligación del Ejecutivo del Distrito Federal de elaborar, aprobar, publicar y acatar el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;

9. Que el Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 1998-2000, establece como uno de sus compromisos el fomentar e impulsar el desarrollo sustentable; asimismo, señala entre sus objetivos: elevar la calidad de vida y reducir la inequidad; generar un crecimiento económico en condiciones de sustentabilidad, en el que la generación de riqueza y empleo se alcance mediante balances entre los recursos que se usan y la disponibilidad de éstos; y que se dará impulso al desarrollo económico, especialmente en las actividades que generan mayor cantidad de empleo;

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene como principales funciones vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo, en sus reglamentos y demás disposiciones aplicables; procurar el equilibrio entre los factores de la producción; estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país; el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento para y en el trabajo, y estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores;
2. El Licenciado Mariano Palacios Alcocer, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en los términos de los artículos 1, 2, 4, 5 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y
3. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Anillo Periférico Sur número 4271, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, D. F. C.P. 14149.

II. DECLARA "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" QUE:

1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 11 y 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es parte integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión; y capital de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
2. La C. Lic. Rosario Robles Berlanga, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, es depositaria del Poder Ejecutivo del Distrito Federal, conforme al artículo 122 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 60 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, y 13 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;
3. Con fundamento en los artículos 67, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, párrafo segundo y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 7, fracción VIII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, es facultad del Ejecutivo del Distrito Federal celebrar con el Poder Ejecutivo Federal, convenios de coordinación para llevar a cabo acciones en beneficio del sector laboral del Distrito Federal; y
4. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución y 5 de Febrero, 1º Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 1, 2, 22, 23, 26, 28, 32 y 36 de la Ley de Planeación; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512-A, 512-B, 527, último párrafo, 527-A, 529, 537, 538, 539, 539-B y 539-C de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 4, 6, fracciones I y XVIII, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 40, 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 8, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 11, 12, 52, 60, 67, fracciones XVI y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 14, 25, 26, 27, 49 y 50 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Distrito Federal; y 13 y 15, fracciones VII y X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes en ejercicio de sus respectivas competencias, acuerdan mediante la suscripción de este Convenio la Creación del Consejo de Productividad y Competitividad para la Promoción del Empleo y la Protección al Trabajo del Distrito Federal, que en lo sucesivo se denominará CPROC-DF.

SEGUNDA.- El CPROC-DF es un órgano colegiado de análisis, apoyo y consulta que tiene por objeto impulsar el desarrollo de estrategias y políticas en materia de trabajo y previsión social, a fin de alcanzar la productividad y competitividad que demanda el aparato productivo local y nacional, para promover el empleo y proteger al trabajo.

TERCERA.- El CPROC-DF tendrá las siguientes facultades:

- a. Analizar, proponer y evaluar políticas en materia laboral;
- b. Promover la defensa de los derechos de los trabajadores, así como propugnar por una expedita administración e impartición de la justicia en materia laboral;
- c. Propiciar la vinculación entre las dependencias, los sectores productivos y educativo, para preservar y fomentar el empleo, la capacitación y elevar la competitividad y productividad de la actividad económica en la región;
- d. Coordinar las acciones de los organismos federales, locales y de los sectores sociales en materia de trabajo, previsión social, empleo y capacitación y articular los esfuerzos de los diversos consejos y comisiones vinculados con programas relacionados con estas materias;
- e. Intercambiar información en materia laboral entre "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" y "LA SECRETARÍA"; y
- f. Difundir los programas sectoriales.

CUARTA.- El CPROC-DF estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario de Gobierno de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL";
- III. Un Vicepresidente Adjunto, que será el Subsecretario de Trabajo y Previsión Social de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL";
- IV. Un Secretario Técnico, que será el Delegado Federal del Trabajo en el Distrito Federal; y
- V. Vocales, designados por las organizaciones, instituciones, dependencias y entidades a quienes formule invitación para participar el Presidente del CPROC-DF, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Un representante de cada una de las organizaciones de los sectores productivos y de las instituciones educativas del Distrito Federal;
 - b. Un representante de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas facultades tengan relación con la materia laboral;
 - c. En su caso, un representante de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas funciones se relacionen con la materia laboral; y
 - d. Un representante, en su caso, de las Delegaciones de la entidad en los que haya mayor desarrollo industrial, empresarial y laboral.

QUINTA.- El CPROC-DF celebrará sesiones ordinarias semestrales y, en su caso, las extraordinarias que sean necesarias; asimismo, evaluará y dará seguimiento a sus acciones y acuerdos.

SEXTA.- El CPROC-DF contará con el apoyo de Comisiones Temáticas para su operación, mismas que funcionarán como grupos de trabajo para el análisis, consulta y proposición de acciones en las siguientes materias:

- I. Seguridad, higiene, medio ambiente y salud en el trabajo;
- II. Capacitación y adiestramiento;
- III. Estudios, estadísticas e investigaciones sobre trabajo y previsión social;
- IV. Promoción del empleo;
- V. Productividad, calidad, competitividad y estímulos a los trabajadores y a las empresas;
- VI. Seguimiento y evaluación de las inspecciones y de la aplicación de sanciones;
- VII. Equidad y género;
- VIII. Previsión social y defensa de los derechos laborales, y
- IX. Trabajo infantil.

SÉPTIMA.- Las Comisiones Temáticas se conformarán por los miembros del CPROC-DF. Para su operación se integrarán por un Presidente, un Secretario Técnico y Vocales, que serán designados y desempeñarán sus funciones de conformidad con las disposiciones que se establezcan en las Bases de Operación del CPROC-DF.

OCTAVA.- Las Comisiones Temáticas realizarán sus actividades de acuerdo con los siguientes objetivos:

I. SEGURIDAD, HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y SALUD EN EL TRABAJO

Proponer políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud en el trabajo, así como estudiar y proponer la adopción de todas aquellas medidas preventivas que permitan preservar la salud y abatir los riesgos en los centros de trabajo de su jurisdicción.

II. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Estudiar y sugerir criterios que permitan atender los requerimientos de capacitación y adiestramiento de los trabajadores en cada actividad industrial o económica, para delimitar las políticas locales específicas y los lineamientos que permitan efectuar las recomendaciones que considere conducentes el Consejo Ejecutivo Local del Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO).

III. ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES SOBRE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Coordinar la elaboración de estudios y estadísticas para diagnosticar y proponer esquemas de aprovechamiento del entorno laboral, que permitan atender los problemas de los trabajadores, promover el empleo, elevar los niveles de protección, modernizar la planta productiva y mejorar los vínculos de las relaciones obrero-patronales.

IV. PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Analizar y proponer lineamientos que permitan establecer el diagnóstico de las causas del desempleo y subempleo de la mano de obra rural y urbana, con el objeto de efectuar las recomendaciones que considere conducentes el Servicio Nacional de Empleo, que procuren el desarrollo de proyectos específicos de inversión, la estabilidad y el aumento de las oportunidades de empleo y la vinculación de la oferta y demanda del mercado de trabajo.

V. PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, COMPETITIVIDAD Y ESTÍMULOS A LOS TRABAJADORES Y A LAS EMPRESAS

Indicar y proponer estrategias dirigidas a incrementar la calidad y los índices de productividad en los centros de trabajo, que permitan acceder a los trabajadores y empresas a niveles superiores de competitividad, así como promover y facilitar el diseño de sistemas de incentivos y estímulos que distribuyan los beneficios de la productividad.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INSPECCIONES Y DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Proponer políticas que propicien la difusión y cumplimiento de las normas de trabajo y las medidas preventivas de seguridad e higiene, que permitan evitar riesgos de trabajo, así como lograr el acopio de la información necesaria para establecer un sistema de seguimiento de las inspecciones y de las sanciones aplicadas por violaciones a dichas normas.

VII. EQUIDAD Y GÉNERO

Sugerir acciones que permitan atender los requerimientos de grupos de mujeres, personas con discapacidad, de la tercera edad, trabajadores del campo e indígenas, entre otros, garantizando la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación en los centros de trabajo, a fin de respetar el pleno ejercicio de sus derechos y lograr la justicia laboral.

VIII. PREVISIÓN SOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES

Proponer políticas para atender los requerimientos de vivienda, asistencia médica, recreación, acceso a la cultura, protección al salario, el justo reparto de utilidades y demás prerrogativas garantizadas en la Ley, a fin de elevar la calidad de vida y bienestar de los trabajadores; asimismo, sugerir, en el marco de sus atribuciones, las políticas que permitan una expedita administración e impartición de la justicia laboral.

IX. TRABAJO INFANTIL

Proponer políticas para erradicar la explotación infantil (menores de 14 años), vigilar el cumplimiento de los derechos laborales de los jóvenes (14-16 años) y desalentar la realización de labores particularmente peligrosas o insalubres.

NOVENA.- Las Comisiones Temáticas en el ámbito de sus respectivas competencias, rendirán un informe de actuación y desempeño en las sesiones ordinarias del CPROC-DF, con la finalidad de hacer del conocimiento del mismo el desarrollo alcanzado respecto de los diversos programas en materia laboral y el entorno actual de la entidad.

DÉCIMA.- El CPROC-DF coordinará las acciones para alcanzar los objetivos y metas que se estipulan en el presente Convenio y, por lo tanto, para promover la capacitación de los desempleados y los trabajadores en activo mediante los Programas de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT), así como el de Calidad Integral y Modernización (CIMO). Asimismo, analizará y delimitará en sus sesiones las políticas locales específicas, a fin de efectuar las recomendaciones que considere conducentes al Servicio Nacional del Empleo o al Consejo Ejecutivo Local del Programa CIMO.

De acuerdo con las Reglas del PROBECAT, "LA SECRETARIA" comunicará en forma anual a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" y a través de éste a los demás miembros del CPROC-DF, el monto de las aportaciones federales que efectuará la misma en el Distrito Federal mediante dos aportaciones, a saber una en los primeros meses del año y otra en el tercer trimestre del mismo. En el caso del Programa CIMO, cuyas aportaciones se financian parcialmente, hasta con el 70% de la capacitación que efectúa la micro, pequeña y mediana empresa, las que a su vez financian la parte restante, "LA SECRETARIA" informará semestralmente de la forma indicada, el monto de los recursos federales aportados para tal fin, considerando que estas aportaciones se fijan de acuerdo con la demanda de capacitación de las propias empresas. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" podrá efectuar aportaciones complementarias para la capacitación de los desempleados y de los trabajadores en activo, con el objeto de ampliar la cobertura de los Programas PROBECAT y CIMO y, para determinar el destino de estos recursos, se observarán las recomendaciones y lineamientos de política local que emita el CPROC-DF.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes que suscriben el presente Convenio se comprometen en sus respectivos ámbitos de competencia, a participar mediante acciones de coordinación, cooperación y vinculación para el logro de los objetivos de este Convenio, de conformidad con los ordenamientos legales señalados y la normatividad aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- El CPROC-DF analizará, debatirá y, en su caso, aprobará sus Bases de Operación en las que se establezcan su objetivo, su organización y la forma de funcionamiento de las Comisiones Temáticas.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de suscitarse conflictos en la interpretación y/o cumplimiento de este Convenio, las partes estipulan resolverlos de común acuerdo.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Enteradas las partes del contenido y efectos del presente Convenio, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal, por cuádruplicado, a los 31 días del mes de julio del año dos mil.- **POR LA SECRETARIA.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. MARIANO PALACIOS ALCOCER.- FIRMA.- POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- LA JEFA DE GOBIERNO, LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.**

SECRETARIA DE FINANZAS**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2000.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, artículos 31, fracción XXVIII, y 70, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 3º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2000, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a y b presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, esta Secretaría da a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de septiembre del 2000.

- I.- 1.52% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II.- 1.98% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 1º de septiembre del 2000.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL TESORERO

(Firma)

Lic. Manuel Anguiano Cabrera.

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**CIRCULARES NUMEROS CG/2000/673 Y CG/2000/674**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.- DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES.- DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD**)

CIRCULAR N°. CG/2000/673**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 15 de agosto del 2000, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2000/1110, del 14 de agosto del 2000, en el que se consigna la sanción administrativa dictada en el procedimiento administrativo de declaratoria de procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-07/2000, a la sociedad mercantil denominada "Compañía Mexicana de Consumibles", S.A. de C.V, con R.F.C. MCO-980109-IW3.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, fracción III, 39, fracción V, 80 y 81, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 102, fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años contados a partir del día 8 de marzo de 1999, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción V del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL CONTRALOR GENERAL
(Firma)
LIC. LEÓN ALAZRAKI GAYSINSKY.

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.- DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES.- DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD**)

CIRCULAR N°. CG/2000/674

A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fecha 15 de agosto del 2000, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2000/1101, del 14 de agosto del 2000, en el que se consigna la sanción administrativa dictada en el procedimiento administrativo de declaratoria de procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-09/2000, a la sociedad mercantil denominada "Bodega de Llantas La Viga", S.A. de C.V, con R.F.C. BLV-870710-3L7.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, fracción III, 39, fracción V, 80 y 81, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 102, fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año tres meses contados a partir del día 2 de agosto de 1999, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción V del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL CONTRALOR GENERAL
(Firma)
LIC. LEÓN ALAZRAKI GAYSINSKY.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL
LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

INTERNACIONAL: BIENES INFORMATICOS DGRT-LPI-006-2000- SEGUNDA CONVOCATORIA

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
3000-1005-006-00	\$ 500.00 EN COMPRANET \$ 400.00	6-Sep-2000	7-Sep-2000 10:00 Hrs.	14-Sep-2000 10:30 Hrs.	18-Sep-2000 10:30 Hrs.	20-Sep-2000 11:00 Hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	I180000138	Scanner		1	Pieza	
2	I180000136	Plotter		1	Pieza	

- ?? Domicilio de la convocante: calle Nezahualcóyotl N° 120, 7° piso, Colonia Centro, teléfono 57-09-41-51.
- ?? Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio citado, en un horario de 09:30 a 13:45 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs.
- ?? Forma de pago: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en Compranet mediante los recibos que genera el sistema a pagarse en Banca Serfín, S.A., Sucursal 92, cuenta N° 9649285.
- ?? Los eventos se realizarán en el domicilio, fechas y horarios indicados en las bases.
- ?? Las propuestas deberán ser en idioma español, monedas y unidades de medida de uso nacional.
- ?? Lugar y Plazo de entrega: será de conformidad a lo establecido en las bases.
- ?? Condiciones de pago será de conformidad a lo establecido en las bases (No se otorgarán anticipos)

México D.F., 24 de agosto del 2000
(Firma)
C. Oscar Cano Tejeda
Director de Operación
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Alvaro Obregón
Licitación Pública Nacional
ADENDUM A LA CONVOCATORIA: 024

D I C E						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-038-00	\$500 Costo en compranet: \$350	23/08/2000	24/08/2000 11:00 horas	31/09/2000 11:00 horas	05/09/2000 11:00 horas	07/09/2000 20:00 horas

D E B E D E C I R						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-038-00	\$500 Costo en compranet: \$350	23/08/2000	24/08/2000 11:00 horas	31/08/2000 11:00 horas	05/09/2000 11:00 horas	07/09/2000 20:00 horas

México, Distrito Federal 22 de agosto del 2000
LIC. FERNANDO MONCADA NAVARRETE
Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Benito Juárez
Licitaciones Públicas Nacionales Múltiple
Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter **Nacional** para la adquisición de: Chamarras para dama y caballero y cemento gris, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001017-030-00	U. de Adquisiciones: \$ 2,000.00 Compranet: \$ 1,500.00	28/08/2000 15:00 horas	29/08/2000 11:00 horas	05/09/2000 11:00 horas	08/09/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Chamarra para dama		950	Pza.
2	0000000000	Chamarra para caballero		2,900	Pza.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001017-031-00 (013 2da. Vuelta)	U. de Adquisiciones: \$ 400.00 Compranet: \$ 300.00	28/08/2000 15:00 horas	29/08/2000 12:00 horas	05/09/2000 12:00 horas	08/09/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cemento gris		200	Tonelada

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante: Unidad de Adquisiciones, con cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**. En compranet mediante los recibos que genera el sistema * Las muestras para la Licitación 30001017-030-00 se presentarán el día, hora y lugar señalados para la Junta de Aclaraciones * Los actos de fallo se realizarán: el día 12 de septiembre del 2000 a las 11:00 y 12:00 hrs. Respectivamente en el domicilio . * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español. * La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. * Lugar y entrega: Almacén General, los días Lunes a Viernes. El horario de entrega: El indicado en las bases. * Plazo de entrega: Lo indicado en las bases. * Las condiciones de pago serán: Las indicadas en las bases.

México, Distrito Federal 22 de agosto del 2000
EDUARDO MORALES DOMÍNGUEZ
Delegado en "Benito Juárez"
Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION DE TLALPAN
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLO No. FA00005**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

NUMERO DE CONCURSO DTL/I/P/OM	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR	FECHA DE FALLO	MONTO CON I.V.A.
30001068 065-00	APLICACION DE RECUBRIMIENTO DE PINTURA Y/O BARNIZ EN EDIFICIOS DE DE 5 UNIDADES HABITACIONALES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	CORPORACION CONSTRUCTIVA MEXICANA, S.A. DE C.V. HIDALGO # 2 LTE. 3, MZA. 18, COLONIA VILLA ECATEPEC, ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, C.P. 55050	25-07-00	\$679,628.19
30001068 066-00	APLICACION DE RECUBRIMIENTO DE PINTURA Y/O BARNIZ EN EDIFICIOS DE DE 7 UNIDADES HABITACIONALES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	EDIFICACIONES DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. ESCONDIDA #261, COLONIA AMPLIACION VILLADA, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, C.P. 57710	25-07-00	\$1,129,848.57
30001068 067-00	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEAS DE EDIFICIOS DE 14 UNIDADES HABITACIONALES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPA, D.F.	GRUPO CONSTRUCTOR ALLEN, S.A. DE C.V. ACAPULCO 36 #104, COLONIA ROMA, DEL. CUAUHTEMOC, D.F., C.P. 06700	25-07-00	\$355,776.07
30001068 068-00	CONSTRUCCION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS, BARDAS, AREA DEPORTIVA, MODULO DE USOS MULTIPLES Y REHABILITACION DE ANDADORES EN 9 UNIDADES HABITACIONALES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN D.F.	GRUPO SANTA BRENDA, S.A. DE C.V. FRANCISCO BENITEZ No. 12, COLONIA PROGRESO TIZAPAN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01080.	25-07-00	\$790,356.72
30001068 069-00	CONSTRUCCION DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO A CISTERNAS Y DRENADO DE SOTANOS EN 9 UNIDADES HABITACIONALES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	GRUPO SANTA BRENDA, S.A. DE C.V. FRANCISCO BENITEZ No. 12, COLONIA PROGRESO TIZAPAN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01080.	26-07-00	\$764,101.23
30001068 070-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES ING. JAVIER BARROS SIERRA, ZONA I, TLALPAN, D.F.	CONSTRUCTORA ROSCARE, S.A. DE C.V. NAYUCA #13, COLONIA SANTO DOMINGO COYOACAN, DELEG. COYOACAN, D.F., C.P. 04330	26-07-00	\$4,937,790.20
30001068 071-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL PARQUE JUANA DE ASBAJE, ZONA I, TLALPAN, D.F.	DESIERTO	26-07-00	
30001068 072-00*	CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS III, III, IV Y V TLALPAN, D.F.	INSTALACIONES INTEGRALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. FLORALES #60 A-102, COLONIA GRANJAS COAPA, DELEGACION TLALPAN, D.F., C.P. 14330.	27-07-00	\$1,531,318.66
30001068 073-00	INSTALACION DE LUMINARIAS EN CENTROS DEPORTIVOS, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS I Y V, TLALPAN, D.F.	GRUPO SANTA BRENDA, S.A. DE C.V. FRANCISCO BENITEZ No. 12, COLONIA PROGRESO TIZAPAN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01080.	15-08-00	\$1,323,556.24
30001068 074-00	INSTALACION DE LUMINARIAS EN CENTROS DEPORTIVOS, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS III Y IV, TLALPAN, D.F.	CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. ALFONSO ESPARZA OTEO No. 144-105, COL. GUADALUPE INN. ALVARO OBREGON, D.F. C.P. 01020.	15-08-00	\$1,066,514.27

PARA CUALQUIER CONSULTA DE LAS RAZONES DE ASIGNACION O RECHAZO, DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN TLALPAN, PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14000.

MEXICO, D.F., a 24 DE AGOSTO DE 2000
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
(Firma)

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Equipamiento Urbano y Proyectos

Convocatoria
003
Licitaciones:
30001117-003-00

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la Convocatoria
R.-1307	Convocatoria Convocatoria en el encabezado de la convocatoria	03/08/2000

Dice:	Debe decir:
Ley de Adquisiciones y Obras Públicas	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

México, Distrito Federal 24 de agosto del 2000

ARQ. PABLO BENLLIURE BILBAO

Director General

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, MÉXICO, D.F., COMUNICA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS GANADORES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONVOCADA:

LICITACIÓN NUM.: 30001048-008-00, FECHA DE FALLO: JUEVES 10 DE AGOSTO DEL 2000, BIENES INFORMÁTICOS, EGO, EQUIPOS PARA OFICINA, S.A. DE C.V., PARQUE MONTEBELLO No. 1 COLONIA EL PARQUE, 53390 NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO MONTO CONTRATADO \$ 442,750.00, LOGYTEC, S.A. DE C.V., SUR 12-C No. 41, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, 08500 MÉXICO D.F. MONTO CONTRATADO \$ 179,687.50 Y MAR SYSTEMS, S.A. DE C.V., COVE No. 3, COLONIA SAN FERNANDO, 52765 HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO MONTO CONTRATADO \$ 436,280.10.

MÉXICO, D.F., A 24 DE AGOSTO DEL 2000.

(Firma)

ATENTAMENTE

C.P. CARLOS DÍAZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 026

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Internacionales** que abajo se indican:

30001047-059-00 para la adquisición de **“Refacciones para equipo hidroneumático de alta presión, tipo Vactor’s y maquinaria especializada”**

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
Del 24 de agosto al 06 de septiembre del 2000	07/09/00 10:00 horas	14/09/00 10:00 horas	21/09/00 10:00 horas	25/09/00 18:00 horas	45 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? Almacén General “M”, sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)			

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Motores, varios tipos	78	Pieza
02	Disco impulsor	20	Pieza
03	Válvulas	565	Pieza
04	Bandas	350	Pieza
05	Camisa sección agua y aceite	30	Pieza

30001047-060-00 para la adquisición de **“Grúa hidráulica y excavadora”**.

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
Del 24 de agosto al 06 de septiembre del 2000	07/09/00 13:00 horas	14/09/00 13:00 horas	21/09/00 13:00 horas	25/09/00 19:00 horas	45 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? Almacén General “M”, sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Grúa hidráulica para todo terreno, montada sobre camión	01	Equipo
02	Excavadora hidráulica sobre orugas	01	Equipo
03	Grúa hidráulica articulada.”	04	Equipo

30001047-061-00 para la adquisición de **“Maquinas herramientas”**.

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
Del 24 de agosto al 06 de septiembre del 2000	07/09/00 17:30 horas	14/09/00 18:00 horas	21/09/00 18:00 horas	25/09/00 20:00 horas	45 días naturales
Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.				
Costo de las bases en convocante:	\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:	\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Motor Ruggerini-diesel (carretilla tipo volquete)	03	EQUIPO
02	Compresor neumático	03	JUEGO
03	Torno universal	02	PIEZA
04	Cortadora para concreto	31	EQUIPO
05	Fresadora universal	01	PIEZA

* Los plazos de los eventos de las licitaciones se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcōyotl). En CompraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

* Las juntas de aclaraciones, actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas; los actos de apertura de propuestas económicas y fallos, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH; excepto la junta de aclaraciones de la LPI 3001047-060-00, que se realizará en el aula "B" de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el 7° piso del edificio de la DGCOH.

* El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* El suministro de los bienes deberá realizarse por la totalidad de los mismos, en una sola entrega dentro del plazo máximo señalado. Los bienes se recibirán contra factura. No se aceptaran entregas parciales de la cantidad de bienes y/o de las partidas que ampare el contrato.

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 24 de agosto del 2000
C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: DA-AN-009/00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001048-011-00	\$ 1,500.00 Costo en CompraNET :\$ 1,200.00	30/08/2000 14:00 horas	31/08/2000 18:00 horas	07/09/2000 18:00 horas	14/09/2000 11:00 horas	21/09/2000 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
		Mobiliario.				
1	I450400228	Credenza (mesa de cómputo).			80	Pieza
2	I450400314	Silla apilable.			50	Pieza
3	I450400124	Escritorio de metal (ejecutivo).			40	Pieza
4	I450400016	Archivero vertical tamaño oficio de dos gavetas.			40	Pieza
5	I450400320	Sillón giratorio tipo semiejecutivo.			36	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 800, 2º piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Adquisiciones Nacionales, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de agosto del 2000 a las 14:00 horas.
- * En compraNET, mediante recibo que genera el sistema, en Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de agosto del 2000 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 800, 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La presentación de proposiciones, revisión de documentación legal, administrativa y apertura técnica se efectuará el día 07 de septiembre del 2000 a las 18:00 horas, la económica el día 14 de septiembre del 2000 a las 11:00 horas y el fallo el día 21 de septiembre del 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 800, 1er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * No se otorgará anticipo.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega será en: Avenida Insurgentes Norte sin número, entre Ticomán y avenida Acueducto de Guadalupe.
- * Fecha de entrega: 16 de octubre del 2000.
- * Las condiciones de pago serán: Las facturas por los bienes adquiridos se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 24 DE AGOSTO DEL 2000.
(Firma)

C.P. CARLOS DIAZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitación pública de carácter internacional para la contratación de **Bienes Informáticos; Equipo Educativo y Recreativo; Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo y Patentes, Regalías y Otros**, fueron autorizados por el Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente, en su Décima Cuarta Reunión Ordinaria del día 17 de julio del 2000, mediante acuerdos Nos. 130, 131, 132 y 133 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001041-005-00	Bienes Informáticos; Equipo Educativo y Recreativo; Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo y Patentes, Regalías y Otros	Convocante: \$1,300 Compranet: \$1,000	30/08/2000	31/08/2000 11:00 horas	07/09/2000 11:30 horas	14/09/2000 11:00 horas	21/09/2000 11:00 horas

Para la Licitación Pública Internacional No. 30001041-005-00, consistente en la contratación de **Bienes Informáticos; Equipo Educativo y Recreativo; Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo y Patentes, Regalías y Otros**, las 5 partidas de mayor monto, son las siguientes: 1.- Computadora con procesador intel pentium III de 733 mhz, con bus de 133 mhz, Bios en flash para actualizaciones de bios, memoria Ram de 128 mb, en una sola ranura, con tecnología Rram, escalable a 1 gb, ECC, 55 equipos, 2.- Computadora con procesador intel pentium III de 733 mhz, con bus de 133 mhz, Bios en flash para actualizaciones de bios, memoria Ram de 256 mb, en dos ranuras, con tecnología RDRAM, escalable a 1 gb, ECC, 26 equipos, 3.- Impresora laser de mínimo de 32 ppm, 16 piezas, 4.- Computadora personal portátil con procesador intel pentium III de 500 mhz, memoria Ram de 128 mb, con tecnología SDRAM, escalable a 526 mb, ECC, 11 equipos, 5.- Módem sincrónico/asincrónico externo, operación a 2 y 4 hilos, asincrónico y sincrónico, 50 piezas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en la U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales los días hábiles del 24 al 30 de agosto del 2000; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00. La forma de pago es: En Convocante: Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del G.D.F., con cargo a una Institución de crédito autorizada para operar en el D.F. En Compranet: Mediante los recibos que genera el sistema con depósito a Banca Serfin, S.A., Sucursal 92 cuenta Número 9649285. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La recepción de muestras y pruebas de calidad y desempeño serán el día 11 de septiembre del 2000 a las 10.00 hrs., en la Subdirección de Sistemas de Información, ubicada en Jalapa No. 15-8° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Los eventos relativos a: la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones 1° y 2° etapa, y el fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa, ubicada Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Las dudas con relación a las bases de las licitaciones serán recibidas por escrito y hasta 48 hrs. antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:30 a las 15:00 hrs., en la U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Lugar de entrega y plazo de entrega de los bienes será conforme a lo especificado en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

* No se otorgarán anticipos para la presente Licitación Pública Internacional.

* Las condiciones de pago serán: para que la obligación de pago se haga exigible, deberá presentar la factura, según anexo uno, en la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación, U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

* La vigencia de pedido-contrato: será del 12 de octubre al 31 de diciembre del 2000.

México, Distrito Federal 24 de agosto del 2000

(Firma)

ING. ENRIQUE RICO ARZATE

Director General de Prevención y Control de la Contaminación

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE OBRA

Modificación que se realiza a la convocatoria No 3010001-027-00 del concurso por Licitación Publica Nacional No. 3010001-033-00 para la contratación de la realización de la obra publica denominada construcción del Centro de Investigación Pericial (ANFITEATRO) ubicado en Niños Héroes No. 106, colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc.

Dice

Fecha de inicio y terminación: 18/09/2000 al 29/12/2000

Debe decir:

Fecha de inicio y terminación: 9/09/2000 al 29/12/2000

Dice:

Se hace del conocimiento de los interesados en participar que podrán subcontratar la obra civil.

Debe decir:

Se hace del conocimiento de los interesados en participar que no podrán subcontratar la obra civil.

Dice:

Curriculum vitae y documentación con la que compruebe la experiencia en construcción y/o instalación de centros de computo

Debe decir:

Curriculum vitae y documentación con la que compruebe la experiencia en trabajos similares a los convocados

Lo anterior en estricto apego a lo indicado en el articulo 31 fracción "I" de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal

MEXICO, D. F. A 24 DE AGOSTO DEL 2000

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

(Firma)

ARTURO CAMACHO CONTRERAS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Departamento de Compras
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 015

Sistema de Transporte Colectivo, ha recibido del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el préstamo N° 1002715-2 en diversas monedas, para financiar el costo de conductores eléctricos, material eléctrico, equipo eléctrico, refacciones y conductores electrónicos, refacciones y accesorios telefónicos, lamparas y focos. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la Adquisición de conductores eléctricos, material eléctrico, equipo eléctrico, refacciones y conductores electrónicos, refacciones y accesorios telefónicos, lamparas y focos. El Sistema de Transporte Colectivo invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de conductores eléctricos, material eléctrico, equipo eléctrico, refacciones y conductores electrónicos, refacciones y accesorios telefónicos, lamparas y focos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102004-015-00	\$1,150 Costo en compranet: \$950 INCLUYENDO IVA	01/09/2000	05/09/2000 12:00 horas	11/09/2000 12:00 horas	20/09/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CABLE DE 8 FIBRAS OPTICAS TIPO MONOMODO S/ESPECIFICACIONES PARTICULA	30,000	MTS
2	0000000000	TARJETA XCPU (PREMIUM) REL20 HARRIS REF. 763441.	15	PZA
3	0000000000	ELEMENTO DE IMPRESION PARA EQUIPO REGISTRADOR DE DATOS DE CO	250	PZA
4	0000000000	BANCO DE PRUEBAS CON DISPLAY PARA CARGADOR QFE0-22	5	JGO
5	0000000000	CONVERTIDOR INTERFASE 8 RS-232 A RS-485 C/CARGA HASTA 32 DIS	72	PZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: LUIS MOYA No. 102, Colonia CENTRO, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.. La forma de pago es: En convocante: en efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: SE DEBERA PASAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN EL PAIS POR LOS DISKETTES, QUE CONTIENEN EL PROGRAMA DE CAPTURA PARA LA ELABORACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, CON EL SR. FRANCISCO GONZALEZ EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre del 2000 a las 12:00 horas en: AUDITORIO LAZARO CARDENAS DEL RIO, SIENDO OPCIONAL LA PARTICIPACION EN ESTE EVENTO, SIN EMBARGO PODRAN PASAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN EL PAIS PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA, ubicado en: Calle LUIS MOYA Número 102, Colonia CENTRO, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de septiembre del 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de septiembre del 2000 a las 12:00 horas en LUIS MOYA No. 102, Colonia CENTRO, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: L.A.B. (LIBRE A BORDO) EN EL ALMACEN CENTRAL N° 1, UBICADO EN AV. TICOMAN 199, COL. SANTA ISABEL TOLA ESQUINA INSURGENTES NORTE, O EN CASO NECESARIO EN EL ALMACEN DONDE EL S.T.C. DETERMINE, PREVIA NOTIFICACION AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACION, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 hrs.

* Plazo de entrega :30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL PEDIDO

* Las condiciones de pago serán: 20 DIAS NATURALES, PRESENTACION FACTURA (FACTURAR ORIGINAL Y 4 COPIAS)

(Firma)

México, Distrito Federal 24 de agosto del 2000

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO

DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Rúbrica

SECCION DE AVISOS

GIVENCHY, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2000

ACTIVOS		PASIVOS Y CAPITAL	
CAJA	251.40	PROVEEDORES	7,785.00
BANCOS	160,159.45	ACREEDORES DIVERSOS	10,080.00
INVERSIONES	100,000.00	I.V.A. POR PAGAR	2.71
I.V.A.	4,781.25	IMPUESTOS POR PAGAR	-30,863.65
CREDITO AL SALARIO	0.43	IMP. RET. POR PAGAR	137,420.80
PAGOS ANTICIPADOS	19,000.00	P.T.U.POR PAGAR	174,898.07
Deudores Diversos	1'557,000.00		
ISR Retenido por el Banco	1,856.14		
IMP:AACTIVO POR RECUPERAR	16,187.17		
ACTIVOS CIRCULANTES	1,859,236.00	PASIVOS CORTO PLAZO	299,323.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	7,850.00	CAPITAL SOCIAL	4'304,820.00
ACTIVOS Y HIJOS	7,850.00	RESERVA LEGAL	200.00
		RESULT.EJERCICIOS ANTERIO	-1,571,351.87
		RESULTADO DEL EJERCICO	-1,165,743.58
GASTOS DE INSTALACION	604.95		
AMORT.GASTO DE INST	-478.28	CAPITAL CONTABLE	1'567,925.00
GASTOS ORGANIZACIÓN	287.65		
AMORT GASTODE ORG.	-252.09		
ACTIVOS DIFERIDOS	162.23		
TOTAL DE ACTIVOS	1'867,248.00	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	1'867,248.00

AL QUEDAR TERMINADA LA LIQUIDACION Y LOS GASTOS QUE ELLO IMPLICA, SI HUBIESE ALGUN REMANENTE, SERA DISTRIBUIDO ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION A SU PARTICIPACION ACCIONARIA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EL LIQUIDADOR

(Firma)

SRA. ALEIDA PONCE WALRAVEN

MMI DE MEXICO, S.A de C.V.**MMI 971121 BP3****Balance Final****Balance General al: 31 de Julio del 2000**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	163,838	PROVEEDORES	629,182
Impuestos a favor	63,622	ACREEDORES DIVERSOS	82,485
TOTAL CIRCULANTE	<u>227,460</u>	TOTAL CIRCULANTE	<u>711,667</u>
FIJO		TOTAL PASIVO	<u>711,667</u>
Mobiliario y Equipo de oficina	0	CAPITAL	
Depreciación Acumulada de Mob y Eq. oficina	0	Capital Social	50,000
Equipo de cómputo	0	Resultado Ejercicios Anteriores	<u>(483,784)</u>
Depreciación acumulada Eq. cómputo	<u>0</u>	Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	533,206
TOTAL FIJO	0	TOTAL CAPITAL	<u>99,422</u>
DIFERIDO		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	<u>(583,629)</u>
Gastos de Instalación y Adaptación	0	TOTAL CAPITAL	<u>(484,207)</u>
Amortización Gastos Instalación y Adaptación	<u>0</u>		
TOTAL DIFERIDO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>227,460</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>227,460</u></u>		

Ernesto Mendoza Buendía**MEBE 710301 SZ1**

(Firma)

LIQUIDADOR

INMOBILIARIA FERRUI, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

EL suscrito en mi carácter de Comisario de Inmobiliaria Ferrui, S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 166 fracción IV, 183, 186 y 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos DECIMOQUINTO, DECIMOSEPTIMO y DECIMOCTAVO y demás aplicables de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria Ferrui, S.A. de C.V., se convoca, en primera convocatoria, a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2000, a partir de las 16:00 horas, en el Hotel Nikko, Salón Capulín "A", ubicado en Campos Elíseos, No.204, Colonia Polanco, C.P.11560, Delegación Miguel Hidalgo, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1999, y por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2000 al 30 de junio de 2000 incluyendo los Estados Financieros correspondientes a dichas fechas, las notas correspondientes y la demás información sobre la situación financiera, así como el informe del Comisario. Resoluciones al respecto.
- II. Propuesta respecto de la aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.
- III. Propuesta sobre la transformación del Órgano de Administración de la Sociedad de Consejo de Administración a Administrador Único y remoción de los miembros del Consejo de Administración, ratificación, y en su caso remoción y nombramiento del Comisario y de los demás funcionarios así como las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y Comisario. Resoluciones al respecto.
- IV. Revocación y Otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.
- V. Propuesta para llevar a cabo una Auditoría Financiera, Contable, Legal y de Negocios de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- VI. Designación de Delegados especiales y apoderados que lleven a cabo y efectúen las gestiones necesarias para que se de cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea y en su caso, para que formalicen en su totalidad o parcialmente las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas deberán de depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito de la República o del Extranjero, con la anticipación a que se refieren los Estatutos Sociales. Los depósitos de acciones se comprobarán con los correspondientes certificados o con los medios que para tal efecto señalan los Estatutos Sociales. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, que podrán ser socios o personas extrañas a la Sociedad, pero no deberán ser Consejeros ni Comisarios de la misma. La representación se comprobará por mandato general o especial o simple carta poder, o mediante comunicación en la forma mencionada en los Estatutos Sociales, que la institución depositaria haga a la Sociedad, cuando al constituirse el depósito el accionista haya designado por escrito al representante. Los accionistas que comprueben haber depositado sus acciones en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, recibirán una tarjeta de admisión a la Asamblea y servirá en la Asamblea para comprobar el carácter de accionista de los concurrentes y el número de votos a que tienen derecho.

México, D.F. a 8 de agosto de 2000.

(Firma)

CARLOS GALGUERA MARTÍNEZ
COMISARIO.

**Comercializadora de Productos
para la Industria en Gral. S.A. de C.V.**

BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2000

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
Activo circulante	2319	Pasivo a Corto Plazo	0
Caja y Bancos	2319	Cuentas por Pagar	<u>0</u>
Cuentas por Cobrar	<u>0</u>		
Activo Fijo	0	Pasivo a Largo Plazo	<u>0</u> 0
Eqpo. De Computo	<u>0</u>	Capital Contable	2319
Activo Diferido	0	Capital Social	51000
Pagos Anticipados	0	Resultado de Ejercicios	
Depositos en Garantía	0	Anteriores	2862
		Resultado del Ejercicio	-51542
<hr/>		<hr/>	
TOTAL DEL ACTIVO	<u>2319</u>	TOTAL PASIVO Y CAPIT	<u>2319</u>
PRESIDENTE		SECRETARIO	
(Firma)		(Firma)	
SRA. TERESITA GARCIA CORTEZ		SRA. MA. DEL CARMEN SANCHEZ GOMEZ	

MADGE NETWORKS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE OCTUBRE DE 1999
(cifras en pesos)

Activo	
Suma el activo	<u><u>0.00</u></u>
Pasivo	
Suma el pasivo	<u><u>0.00</u></u>
Capital Contable	
Capital Social	2,779,172.98
Resultado de ejerc. anteriores	-2,705,198.57
Resultado del ejercicio	<u><u>-73,974.41</u></u>
Suma capital	<u><u>0.00</u></u>
Pasivo mas Capital	<u><u>0.00</u></u>

México, D.F. a 22 de octubre de 1999.

L.C.P. Sergio Hernández Weber

Céd. Prof. No. 2006169

Liquidador

(Firma)

"ACEITES Y ESENCIAS", S.A.**AVISO**

Para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar, se hace del conocimiento de los accionistas de "Aceites y Esencias", S.A., que mediante asamblea general extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2000, se acordó, como punto principal del orden del día, aumentar el capital social en la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 Moneda nacional), quedando representado dicho aumento por 100,000 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de \$10.00 M.N. cada una.

De conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas interesados en ejercitar su derecho de preferencia para suscribir y pagar acciones provenientes del aumento acordado, deberán notificarlo por escrito a la sociedad dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente aviso en proporción al importe del capital social y al número de acciones de que cada accionista sea titular.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 7 de Agosto de 2000.

Armando Palafox López
Delegado Especial de la Asamblea
(Firma)

"TRANSPORTES CONCORD PLUS", S.A DE C.V.

Por virtud del acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 8 de octubre de 1999 de "Transportes Concord Plus", S.A. de C.V., se disminuyó por reembolso al accionista "Fletes Transco" S.A. de C.V, el capital social en su parte fija, el cual está debidamente suscrito y pagado.

Dado capital ascienda a la suma de \$325,000.00 M.N., representado por 325 acciones sin expresión de valor nominal, de la cuales "Fletes Transco" S.A. de C.V era titular de 70 acciones, mismas que fueron objeto del reembolso por la suma de \$70,000.00 M.N., quedando el capital social en su parte fija en la suma de \$255,000.00 M.N.

Este Acuerdo se publica en términos de los dispuesto por el artículo 9 de Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. PATRICIA SANCHEZ GALAVIZ

Delegada Especial

ARBY'S, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION****EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESCISION**

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Productos Alimenticios para Arby's, S.A. de C.V. celebrada el 31 de julio de 2000, se resolvió escindir esta sociedad, a efecto de que parte de su patrimonio se aporte a favor de la nueva sociedad que se denominará Comercial Papa, S.A. de C.V., subsistiendo la sociedad escidente. De las resoluciones definitivas, se informa lo siguiente:

1. Se aprobaron los estados financieros auditados de Productos Alimenticios para Arby's, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1999.
2. Se acordó aprobar el balance general y los balances generales proforma al 31 de julio de 2000, tanto de la sociedad escidente como de la sociedad escindida.
3. Sujeto a la condición resolutoria consistente en la presentación de oposición de alguna persona que, conforme a derecho pudiere hacerlo, la escisión surte efectos para las partes al momento de la adopción de las resoluciones respectivas y para terceros, dentro del plazo establecido en la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Comercial Papa, S.A. de C.V. será titular del patrimonio escindido, es decir de las partes del activo, del pasivo y del capital que correspondía a la sociedad escidente, señaladas y descritas al efecto en los balances mencionados anteriormente.
5. Los accionistas de la sociedad escidente recibirán acciones de la sociedad escindida en la misma proporción que tienen en acciones representativas del capital social de la escidente.

El texto completo de las resoluciones de esta escisión y sus anexos se encontrarán a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad escidente antes señalado, Insurgentes Sur 1032, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., por el plazo establecido en la Ley de la materia.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 7 de agosto de 2000.

(Firma)

Ing. Eduardo Assael Pontremoli
Administrador Unico

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ARBYS SA DE CV
BALANCE GENERAL PROFORMA DE ESCISION AL 31 DE JULIO DE 2000
(PESOS)

	PAPA SA DE CV Escidente	COMERCIAL PAPA SA DE CV Escindida	Escidente (Después de Escisión)
ACTIVO			
Circulante			
Efectivo y Valores	11,050,911	11,010,911	40,000
Deudores Diversos	6,422,995	6,422,995	0
Iva Acreditable	40,238	0	40,238
Almacén General	125,657	0	125,657
Total Activo Circulante	17,639,801	17,433,906	205,895
Fijo			
Cargos Diferidos	0	0	0
Total Activo	17,639,801	17,433,906	205,895
PASIVO			
A Corto Plazo			
Acreedores Diversos	996,260	896,260	100,000
Impuestos Por Pagar	33,335	0	33,335
Total Pasivo a Corto Plazo	1,029,595	896,260	133,335
CAPITAL CONTABLE			
Capital social	12,487,000	12,437,000	50,000
Resultados Acumulados	(8,291,142)	(8,264,002)	(27,140)
Resultado del Ejercicio	12,414,348	12,364,648	49,700
Total Capital Contable	16,610,206	16,537,646	72,560
Total Pasivo y Capital Contable	17,639,801	17,433,906	205,895

México D.F. a 31 de Julio de 2000.
(Firma)

C.P. Raúl Almada Gaxiola
Director General

Mar Servicios, S.A. de C.V.

Aviso de disminución de capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de marzo de 1997, se acordó la disminución del capital social en su parte mínima fija, mediante reembolso a los accionistas de la cantidad de \$85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a 85,200 acciones de la sociedad. La presente se publica en cumplimiento al artículo 9no. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Roberto José Ramos Casas

(Firma)

E D I C T O S**EDICTO**

WEDEL AUGUSTO AURORA GUERRA.

La C. Juez Segundo de lo Civil de esta Capital, ordeno se notificara a la demandada WEDEL AUGUSTO AURORA GUERRA, por edictos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de WEDEL AUGUSTO AURORA GUERRA, con número de expediente 179/99, haciendole saber a dicha demandada WEDEL AUGUSTO AURORA GUERRA, que por auto de fecha once de marzo del año próximo pasado, se tubo a la parte actora demandado en la vía EJECUTIVA MERCANTIL el pago de la cantidad de \$160,831.54 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) por concepto de suerte principal, intereses, gastos y costas que amerite el juicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 291, 291, 296, 297, 299, 300, 302, 341, 342, 343 y demás relativos de la Ley General de Título y operaciones de Crédito, 1o., 2o, 4o, 5o, 75, 78, 86 y 1392 del Código de Comercio. Para lo cual se hace de su conocimiento que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "A" de este Juzgado.

México, D.F., A 8 DE JUNIO DEL 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

E D I C T O**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**

SR. DAVID FLORES CORTES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 310/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALVAREZ LOPEZ DALILA EN CONTRA DE DAVID LOPEZ CORTES, SE ORDENO EMPLAZARLO POR ESTE CONDUCTO, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO CORRESPONDIENTES.

México, D.F., A 16 DE AGOSTO DEL 2000

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

ADSCRITA A LA SECRETARIA "B"

(Firma)

LIS. MARIA LUISA BRAVO CORONA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN: GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

EDICTO

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **SEGUROS TEPEYAC, S.A.**, en contra de **MARIO GUERRERO CHAGOYA Y OTRO**, expediente número 2688/95, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó proveído que en lo conducente dicen: "...Se tiene por exhibido el certificado de gravámenes respecto del bien inmueble embargado y como lo solicita gírese atento exhorto al C. Juez Segundo Civil, en Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto se sirva notificar al acreedor **LUIS LAURO HERNANDEZ TREVIÑO**, y se le haga del conocimiento del estado de ejecución de los autos e intervenga en el valúo y remate del bien inmueble.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la **C. JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, ANTE SU SECRETARIO DE ACUERDOS QUE DA FE**-----

México, Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta suscrito por la parte actora; y advirtiéndose de las actuaciones que de los informes rendidos tanto por el Instituto Federal Electoral, Dirección General de Servicios al Transporte y Director de Seguridad Pública del Estado de México, informaron que no hay registro de domicilio del acreedor **LUIS LAURO HERNANDEZ TREVIÑO**, como lo pide, procédase a notificar por medio de **EDICTOS**, al citado acreedor en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, es decir por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en el periódico oficial de esta entidad, o sea en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, así mismo en el **DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, para evitar posibles nulidades y haciéndole de su conocimiento el contenido de auto de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en consecuencia, deberá de librarse atento exhorto al C. Juez Competente con jurisdicción en Tlalnepantla, Estado de México, para que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado, debiéndose elaborar previamente los **EDICTOS** respectivos, que deberá agregarse al exhorto citado.- **NOTIFÍQUESE**.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, que actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- -

México, D.F., a 24 de Febrero del 2000.

El C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JORGE EDUARDO MACIA COVARRUBIAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, así como en el **DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO**.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 38° CIVIL.- SRIA. "B".- EXP. 160/2000**)

E D I C T O

COMERCIALIZACION EFECTIVA
S.A. DE C.V. POR CONDUCTO
DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL VISION FIDUCIARIA en contra de COMERCIALIZACION EFECTIVA, S.A. DE C.V., el C. Juez 38° Civil, ordenó emplazarlo para que en el término de TREINTA DIAS conteste la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria "B" de éste juzgado, las copias simples de traslado.

México, D.F., a 6 de julio del 2000
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. IRMA VELASCO JUAREZ.

Para su publicación por tres veces consecutivas en GACETA OFICIAL DEL D.F.

(Al margen inferior central un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,

CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)